

CONSTANCIA SECRETARIAL: Solano-Caquetá, ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho pasa el presente proceso informando que, al expediente digital se incorporó informe rendido por parte del Citador del Juzgado, respecto de las gestiones adelantadas a fin de auxiliar en forma satisfactorio del Despacho Comisorio N° 010-2022, para lo cual se aportó constancia de llamadas y captura de conversación WhatsApp con dos checks azules. -Pasa al Despacho para lo pertinente. Ordene.

ANDREA LEYTÓN RAMOS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SOLANO – CAQUETÁ**

Solano-Caquetá, ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : DESPACHO COMISORIO 010-2022
PROCESADO : ISMAEL ROMERO CORREA
RADICADO : 19-807-60-006-37-**2022-00167**-00
PROCEDENCIA : CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE LOS
JUZGADOS PENALES DE POPAYÁN CAUCA

AUTO SUSTANCIACIÓN N° 0022

Vista la constancia secretarial que antecede, y en atención a lo ordenado en Auto de Sustanciación N° 227 del tres (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), en armonía con lo previsto en el inciso 4° del artículo 39 del Código General del Proceso, según el cual "*Concluida la comisión se devolverá el despacho al comitente*", advierte el Despacho que resulta procedente devolver a la autoridad comitente la comisión en estado de concluida.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Solano-Caquetá,

DISPONE:

PRIMERO: DEVOLVER el Despacho Comisorio N° 010-2022, al CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE LOS JUZGADOS PENALES DE POPAYÁN-CAUCA, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

Notifíquese y Cúmplase,

LUIS HERNANDO BETANCUR SALAZAR
Juez

Firmado Por:

Luis Hernando Betancur Salazar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Solano - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1607ded40e6b859804003704d223af69b7f2f62006f593cff209cc0c5514f1d**

Documento generado en 13/02/2023 09:17:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>